MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 762

TEMUCO,

V I S T O S: 05 MAR. 2018

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.983 de fecha 22.12.2017 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.

2.- La Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO.

1.- Que el municipio de Temuco, está interesado en fortalecer el capital humano, mediante constantes actividades de capacitación.

2.- Que el programa de capacitación para funcionarios municipales, contempla la realización de capacitaciones entre unidades, que tengan temas afines, para minimizar brechas existentes y así entregar mejores servicios y más oportunos, a los usuarios y usuarias del municipio.

3.- Que, inserto en el Programa de Mejoramiento a la Gestión Municipal, para la cual las diversas unidades del municipio deberán desarrollar actividades que permiten mejorar la eficiencia y eficacia de los servicios municipales.

D E C R E T O:

1.- Autorizase actividad de capacitación para funcionarios municipales según se describe:

ACTIVIDAD:	**CAPACITACION** "DESAFÍOS DE GÉNERO EN EL MUNDO LABORAL"
DIA DE DESARROLLO:	**JUEVES 8 DE MARZO DE 2018**
HORARIO	**17:00 HRS A 19:00 HRS**
LUGAR DE DESARROLLO:	**SALON AUDITORIO**
UNIDAD ENCARGADA:	**COMUNICACIONES Y RR.PP**
RELATOR:	**DOCENTE PAMELA PACHECO**

14 65007

2.- Asistirán a la actividad Funcionarios y Funcionarias de la Municipalidad de Temuco.

3.- La actividad estará a cargo del Depto. De Comunicaciones y RR.PP., con la relatoría de la docente de la Dirección de Educación Municipal, Sra. Pamela Pacheco.

4.- Los Costos de la presente actividad, serán imputados al Programa de Capacitación del Municipio para el año 2018, los cuales se efectuarán mediante Orden de Compra a nombre de la Sra. Lilian Monsalvez Monsalve, RUT: 9.177.939-0. (Convenio Marco).

Centro de Costos 11.03.01

N° ITEM	NOMBRE ITEM	MONTO $
22.08.999.009	OTROS SERVICIOS GENERALES	$ 671.400.-
TOTAL IMPUTACION		$ 671.400-

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/HAA/CME/PCF/ymc

C.c. Depto. Acreditación
Of. Partes